



RESOLUCION No. 0298-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1981

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Nacional de Recreación para el desarrollo de sus actividades requiere de la capacitación de personal en las actividades recreativas;

Que el CESIREN en coordinación con la DINAR ha estructurado los Esquemas de las Actividades : III CURSO DE CAPACITACION DE MONITORES EN RECREACION y III CURSO DE CAPACITACION PARA AUXILIARES EN RECREACION;

Que es política del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el fomento y la promoción de la Recreación implementando personal calificado;

Que las mencionadas actividades de capacitación cumplirán con los procedimientos administrativos vigentes;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Recreación, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar la realización de los Cursos de Capacitación siguientes :

- a) III CURSO DE CAPACITACION DE MONITORES EN RECREACION
- b) III CURSO DE CAPACITACION PARA AUXILIARES EN RECREACION

ART. 2°.- Aprobar los Esquemas adjuntos de cada Curso que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3°.- El egreso que origine las presentes Actividades, será afectada a la Asignación 01.17 del Empleado Eventual Contratado -- del Programa 1384.4 -Formación y Calificación de Recursos Humanos del Sistema, Actividad 1384.4.01-Fomento y Apoyo a las Acciones del CESIREN.

ART. 4°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 0087-AD-81- y 0088-AD-81.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0298-AD-81

18 JUN. 1981

944

INFORME N° 109-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 203-OP-81
Asunto : Proy. de Res. sobre aprobación de realización de Cursos de Capacitación.
Fecha : Lima, 16 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se aprueban los siguientes cursos de capacitación:

- III Curso de Capacitación de Monitores en Recreación
- III Curso de Capacitación para Auxiliares en Recreación.

El egreso que origine la aprobación del proyecto de resolución arriba indicado será afectado a la Partida Específica 01.17 del Programa 1384.4; Actividad 1384.4.01.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls

Inc: Inf. 203-OP-81
: Memo. 229-81-CESTRED
: Proy. de Res.

INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 203-OP-81

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE a.i. DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OPINION SOBRE ACTIVIDAD SOLICITADA
REF. : MEMORANDUM N° 229-81-CESIREC.
FECHA : Lima, Junio 11, 1981

Elevo a usted, el Informe que corresponde a esta Oficina con respecto al Proyecto de Resolución referente a la autorización para la realización de los Cursos del Programa de - Capacitación del CESIREC. Al respecto esta Oficina opina favorablemente por su procedencia, en virtud que cumple con los - dispositivos legales al respecto.

Cabe agregar que, los Cursos a realizar se encuentran en el Programa de Actividades a desarrollar en su correspondiente Plan Operativo.

Es necesario anotar que los Ingresos Propios que capta la Institución cualquiera sea su procedencia, tienen un fin específico que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del presente año, están destinados a financiar el Programa de Inversiones - del INRED.

Atentamente,

OP/HRR.
ead.
Reg. 608
c.c.: OP.
AP.
ADJ.: Proy. de Res.


HUGO ROMERO ROMERO
Jefe a.i. de la Of. de
Planificación

INRED

Nº 229-81-CESIREI

Fecha 10-6-81

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: DIRECTOR DEL CESIREI
A: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto Envío de Esquemas de Actividades.
Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de enviarle adjunto al presente la Resolución y Esquemas de Actividad del III Curso de Capacitación de Monitores en Recreación y Capacitación para Auxiliares en Recreación, para su opinión e informe.

Atentamente,

WFR/fpv



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI
DIRECTOR

OP.	608
Reg. No.	
Ingreso:	10.6.81
Hora:	11:45
Firma:	<i>[Signature]</i>

R. 298-AD-81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

CURSO DE MONITORES EN RECREACION

ESQUEMA DE LA ACTIVIDAD

I IDENTIFICACION

1.1. DENOMINACION

"Tercer Curso de Capacitación para Monitores en Recreación"

1.2. Organismos Responsable

Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes-CESIRED.

II JUSTIFICACION

La Recreación en nuestro medio tiene singular importancia, porque a través de ella se genera una actitud psicológica positiva en la persona, se conserva y preserva la salud física y mental, buscando formas adecuadas para desarrollar habilidades, destrezas y capacidad creadora.

La práctica y difusión de ésta, requiere del concurso del personal -- preparado adecuadamente, razón por la que el CESIRED, en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación, consideran conveniente programar y ejecutar el "III Curso de Monitores en Recreación".

III OBJETIVOS

- a) Implementar a las diferentes Instituciones públicas y privadas, -- así como a la comunidad, con personal idóneo para el desarrollo -- sistematizado de las actividades recreativas.
- b) Implementar a la Dirección Nacional de Recreación con personal capacitado para la difusión y promoción de las actividades recreativas.
- c) Propiciar en el participante el correcto uso del tiempo libre.

IV META

60 participantes

V DESCRIPCION

5.1 Características

5.1.1 Aspectos Generales

La actividad se realizará en forma escolarizada con las -- mismas características de un curso de formación, siendo -- flexible sólo en el horario y duración del evento, por razones de su propia naturaleza.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

2

El Curso comprende un Ciclo Académico; que tendrá una Duración de cuatro meses.

5.1.2 PARTICIPANTES

El curso está destinado para personal voluntario de las entidades públicas, privadas y de la comunidad en general, los que deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de Estudios o de trabajo
- b) Cuatro fotografías tamaño carnet
- c) Certificado PIP
- d) Certificado de Salud (Area de Salud)
- e) Llenar la Ficha de Inscripción
- f) Pago de Derechos:

- Por Inscripción S/. 1,500.00

- Derecho de enseñanza por todo el Ciclo S/. 2,000.00

5.1.3 DURACION

El Ciclo Académico se iniciará a partir del 15 de Junio y concluirá el 15 de Octubre.

5.1.4 HORARIO

De 17:30 a 20:45 horas - Días Miércoles

De 09:00 a 13:00 horas - Días Sábados

Total Horas del Curso : 142 horas pedagógicas

5.1.5 INSCRIPCION

Las inscripciones se realizarán en el local del CESIRED -- Programa Académico de Calificación (Estadio Nacional-Puerta Nº 4 - 2º piso) .

5.1.6 DE LAS PENSIONES

Los participantes abonarán lo indicado en el punto f) del numeral 5.1.2, en la Tesorería del INRED la suma de 500.00-mensuales.

Los estudiantes que deseen podrán abonar el íntegro de las pensiones de enseñanza.

VI

PROGRAMACION DEL CURSO

Para el Curso se ha programado las siguientes asignaturas :





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

3

6.1. Primer Ciclo Académico (Unico)

ASIGNATURA	HORAS
- Fundamentos y Técnicas de la Recreación	16
- Organización y Administración Recreativa	40
- Normatividad de la Recreación	6
- Relaciones Humanas	6
- Primeros Auxilios	6
- Elementos de la Psicología	6
- Iniciación al Arte	10
- Juegos	26
TOTAL	116

6.2. Práctica Recreativa 30 Horas.

VII METODOLOGIA

Las clases se desarrollarán en forma teórica y práctica propiciandoen los alumnos la participación activa y permanente.

VIII EVALUACION

Los participantes serán evaluados mediante pruebas escritas, orales y asignaciones. Dicha evaluación será en el sistema vigesimal.

8.1 Aprobación del Curso

Son condiciones para aprobar el curso :

- Obtener la nota mínima de 11 en cada asignatura
- Registrar el 75 % de asistencia en cada asignatura
- Cumplir con la práctica recreativa.

8.2 Desaprobación del Curso

- La desaprobación en más de tres asignaturas en el ciclo será causal para el retiro del participante del Curso.
- Los participantes que desapruében hasta en 3 asignaturas se les dará la oportunidad de rendir prueba de aplazados
- Si en el examen de aplazados el participante desapruéba en dos asignaturas, quedará automáticamente eliminado del Curso.
- Los que desapruében en una asignatura en el examen de aplazados tendrán una última oportunidad de rendir en el plazo de los siguientes 15 días.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

X SUPERVISION

La supervisión y ejecución del Curso estará a cargo del Coordinador que designe la Dirección del CESIRED.

XI INFORME

Al término de la actividad, el Coordinador informará sobre la realización del Curso.

XII PRACTICA RECREATIVA

Los participantes realizarán sus prácticas en los lugares que les sean designados , la misma que estará a cargo de un docente contratado, quién coordinará con la DINAR.

El cumplimiento de esta práctica se regirá por el Reglamento que se formule para tal fin.



DINAR/CESIRED
OFG-WFR
AGN/RAV
fb1.14.5.81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

III CURSO DE MONITORES EN RECREACION

PRESUPUESTO

1. INGRESOS

- 60 Derecho de Inscripción a S/. 1,500.00 c/u.	S/.	90,000.00
- 60 Derecho de Enseñanza a S/. 2,000.00 c/u.		120,000.00
	S/.	<u>210,000.00</u>

2. EGRESOS

- Pago de 131 horas a S/. 800.00 c/u.	S/.	104,800.00
- Secretaría una persona		105,200.00
	S/.	<u>210,000.00</u>

NOTA : Se ha considerado solo el pago de 15 horas para el docente de la Práctica Recreativa.

DINAR/CESIREDD
OFG/WFR
AGN/RAV
fbl.mmch.
14.5.81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ESQUEMA DE LA ACTIVIDAD

I IDENTIFICACION

1.1 Denominación

"III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación"

1.2 Organismo Responsable

Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes - CESIRED - .

II JUSTIFICACION

La Recreación en nuestro medio tiene singular importancia, porque a través de ella se genera una actitud positiva en la persona, se preserva y conserva la salud física y mental, buscando formas adecuadas para desarrollar habilidades, destrezas y capacidad creadora.

La práctica y difusión de ésta, requiere de la asistencia de elementos entendidos en la materia, como quiera que en la actualidad se carece de éstos recursos humanos, ha CESIRED en coordinación con la Dirección Nacional de Recreación, ha visto por conveniente programar y ejecutar el "III Curso de Capacitación para Auxiliares de Recreación".

III OBJETIVOS

- Implementar a la DINAR con personal capacitado para la difusión y promoción de las actividades recreativas.
- Que la comunidad cuente con elementos idóneos para la práctica de la Recreación.
- Propiciar en el participante el correcto uso del tiempo libre.

IV META

60 participantes

V DESCRIPCION

5.1 Características

5.1.1 Aspectos Generales

La actividad se realizará en forma escolarizada con las mismas características de un curso de formación siendo flexible sólo en el horario y duración del evento, por razones de su propia naturaleza.

El Curso comprenderá de dos (2) Ciclos Académicos; cada Ciclo tendrá una duración de cuatro (4) meses, sumando un total de ocho (8) meses de estudio.

Las asignaturas tienen un carácter terminal.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

2

5. 1.2 Duración

El I Ciclo Académico se desarrollará del 15 de Junio al 15 de Octubre.

El II Ciclo Académico del 2º de Noviembre de 1981 al 05 de Marzo de 1982.

5.1.3 Participantes

El Curso está destinado para Monitores de Recreación y personal voluntario que acrediten trabajos en este campo, los que deberán reunir los siguientes requisitos :

a. Constancia de haber seguido y aprobado el Curso de Monitores de Recreación o acreditar práctica de la Recreación realizada en la comunidad por un tiempo no menor de un semestre.

b. Cuatro (4) Fotografías tamaño carnet

c. Certificado PIP

d. Certificado de Salud (Area de Salud)

e. Llenar la Ficha de Inscripción

f. Pago de Derechos :

- Por Inscripción S/. 1,000.00

- Derecho de enseñanza 5,600.00

5.1.4 De las Pensiones

Los participantes abonarán lo indicado en el punto f) del numeral 5.1.3 en la Tesorería del INRED la suma de S/. 700.00 mensuales.

Los estudiantes que deseen podrán abonar el íntegro de las pensiones de enseñanza.

5.1.5 Horario

De 19:00 a 21:00 horas - Días Lunes y Miércoles

De 11:00 a 13:00 horas - Días Sábados

Total Horas I Ciclo : 120 horas

Total Horas II Ciclo : 120 horas

5.1.6 Inscripción

Las inscripciones se realizarán en el CESIRED- Programa Académico de Calificación (Estadio Nacional- Puerta N° 4- 2º piso) .





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

VI PROGRAMACION DEL CURSO

6.1 Primer Ciclo

A S I G N A T U R A S	H O R A S
- Técnicas y Métodos de Recreación I	15
- Organización y Administración Recreativa I	45
- Normatividad de la Recreación	10
- Relaciones Humanas	15
- Primeros Auxilios	10
- Psicología del Niño	10
- Juegos I	15
TOTAL :	120

6.2 Segundo Ciclo

A S I G N A T U R A S	H O R A S
- Técnicas y Métodos de Recreación II	15
- Organización y Administración Recreativa II	45
- Oratoria	10
- Juegos II	20
- Etica del Auxiliar de Recreación	10
- Introducción al Arte	20
TOTAL :	120

VII METODOLOGIA

Las clases se desarrollarán en forma teórica y práctica, propiciand^o en los alumnos la participación masiva y permanente.

VIII EVALUACION

Los participantes serán evaluados mediante pruebas escritas, orales, asignaciones y la práctica recreativa, las mismas que estarán a cargo de los Profesores de Asignaturas, dicha evaluación será en el sistema vigesimal y los resultados promedios serán anotados en las Actas de Evaluación.

8.1 Aprobación del Curso

Es requisito para aprobar el Curso, aprobar todas las asignaturas programadas en ambos ciclos con nota mínima de 11; y registrar una asistencia del 75% en cada asignatura, así como aprobar la práctica recreativa.

8.2 Desaprobación

8.2.1 La desaprobación en más de 3 asignaturas en cada Ciclo será causal para el retiro del participante del Curso.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

4

- 8.2.2 Los participantes que desapruében hasta en tres asignaturas se les dará oportunidad de rendir pruebas de aplazados.
- 8.2.3 Si en el examen de aplazados el participante desapruéba en 2 asignaturas, quedará automáticamente separado del Curso.
- 8.2.4 Los que desapruében en una asignatura en el examen de - aplazados, tendrán opción de continuar el II Ciclo; debiendo evaluarse como asignatura de cargo antes del término del mencionado Ciclo.
- 8.2.5 Los participantes que desapruében el Curso de cargo que darán separados del Curso.
- 8.2.6 Los que no aprueben la práctica Recreativa, no tendrán opción al Diploma correspondiente.

IX CERTIFICACION

Los participantes que cumplan con los requisitos exigidos para -- aprobar el Curso, recibirán un Diploma de Capacitación otorgado -- por el CESIRE, el que lo acreditará como "AUXILIAR EN RECREACION".

X SUPERVISION

La Supervisión y ejecución estará a cargo del Coordinador que designe la Dirección del CESIRE.

XI INFORME

Al término de la actividad el Coordinador informará sobre la realización del Curso.

XII PRACTICA RECREATIVA

Los participantes realizarán sus prácticas recreativas en los lugares que les sean designados, la misma que estará a cargo de un docente contratado, quien coordinará en la DINAR.

El Cumplimiento de esta práctica se regirá por el Reglamento que se formule para tal fin.

DINAR/CESIRE
OFG/WFR
AGN/RAV
fbl.mmch.
14.5.81



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

III CURSO DE AUXILIARES EN RECREACION

PRESUPUESTO

1. INGRESOS

- 60 Derecho de Inscripción a S/. 1,000.00 c/u.	S/. 60,000.00
- 60 Derecho de enseñanza a S/. 5,600.00 c/u.	336,000.00
	<hr/>
	S/. 396,000.00

2. EGRESOS

- Pago de 270 horas a S/. 800.00 c/u.	S/. 216,000.00
- Secretaría una persona	180,000.00
	<hr/>
	S/. 396,000.00

NOTA : Se ha considerado solo el pago de 30 horas para el docente-
de la Práctica Recreativa.

DINAR/CESIREDD
OFG/WFR
AGN/RAV
fb1.mch.
14.5.81

